

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. EJECUTIVO No. 201500442

Vencido el término de traslado de la LIQUIDACION DEL CREDITO verificada por la Secretaría del Despacho en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS adelantado por ANDREA PAOLA HEREDIA HERNANDEZ contra ILVAR YESID PULIDO GONZALEZ, vista a folio 187 del cuaderno principal, observa el Despacho que en ella se tuvo en cuenta la orden impartida en audiencia de fecha del diecinueve (19) de agosto del 2016, relacionada con el valor de las cuotas que se han causado desde el mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018) hasta la fecha.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación del crédito de ALIMENTOS para la joven DISEY JULIANA PULIDO HERRERA, a cargo de su progenitor ILVAR YESID PULIDO GONZALEZ, con fecha de corte a 30 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA